# **COMUNICADO 014-2024**

# CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA CARGO DIRECTIVO POR FUNCIÓN Y ENCARGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CONVENIO Y OTRAS.

#### RVM. Nº 147-2023-MINEDU – RVM. Nº 105-2024-MINEDU - OFICIO MÚLTIPLE N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Se comunica a los profesores nombrados del Régimen Laboral de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" que podrán postular al Proceso de Encargatura de las Plazas directivas de las instituciones educativas y plazas de especialistas de educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sandia para el año 2025, correspondiente a la Tercera Etapa: Encargatura Extraordinaria establecida en la Norma Técnica de la Resolución RVM N° 147-2023-MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", y el Oficio Múltiple N° 00095-2024- MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 22 de agosto de 2024, el Área de Recursos Humanos procederá a llevar a cabo el proceso de evaluación para la encargatura de cargo directivo por función y el encargo en Instituciones por convenio, conforme al siguiente detalle:

### **CRONOGRAMA:**

#### SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO:

A) DEL ENCARGO DE FUNCIONES.

#### B) ENCARGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CONVENIO Y OTRAS.

| N° | ACTIVIDAD   |             | RESPONSABLE                         | INICIO                  | FIN                      |
|----|---|-------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 1  | Presentación y recepción de postulantes   |             | Postulantes UGEL                    | 11/11/2024              | 12/11/2024               |
| 2  | Verificación de requisitos  |             | Comité UGEL                         | 13/11/2024              | 13/11/2024               |
| 3  | Publicación de observados   |             | Comité UGEL                         | 13/11/2024              | 13/11/2024               |
| 4  | Subsanación de observaciones y Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso) |             | Postulantes                         | 14/11/2024              | 14/11/2024               |
| 5  | Evaluación de expedientes   |             | Comité UGEL                         | 15/11/2024              | 15/11/2024               |
| 6  | Publicación preliminar de cuadro de merito  |             | Comité UGEL                         | 18/11/2024              | 18/11/2024               |
| 7  | Presentación de reclamos  |             | Postulantes<br>Comité UGEL          | 19/11/2024<br>8:30 a.m. | 19/11/2024<br>11:30 a.m. |
| 8  | Absolución de reclamos  |             | Comité UGEL                         | 20/11/2024<br>3:00 p.m. | 20/11/2024<br>4:00 p.m.  |
| 9  | Publicación final de cuadro de merito   |             | Comité UGEL                         | 21/11/2024              | 21/11/2024               |
| 10 | Adjudicación  | Fase 1      | Comité<br>DRE/UGEL                  | 26/11/2024              | 26/11/2024               |
|    |   |             |                                     | 3:00 p.m.               | 4:00 p.m.                |
|    |   | Fase 2 (**) | Comité<br>DRE/UGEL                  | 27/11/2024              | 27/11/2024               |
| 11 | Presentación del informe  |             | Comité<br>DRE/UGEL                  | 29/11/2024              | 02/12/2024               |
| 12 | Emisión de resolución de encargatura  |             | Responsable de<br>NEXUS<br>DRE/UGEL | 29/11/2024              | 02/12/2024               |

#### **TERCERA ETAPA FASE I:**

Postulan a Cargos Directivos de II.EE, Especialistas en Educación de UGEL, Los profesores nombrados desde la primera escala del ámbito jurisdiccional de la UGEL de Sandia.

#### **TERCERA ETAPA FASE II:**

Postulan a Cargos Directivos de II.EE, Especialistas en Educación de UGEL, Los profesores nombrados desde la primera escala de las demás UGEL del ámbito regional.

#### **REQUISITOS PARA POSTULAR:**

Antes de su inscripción los postulantes deben verificar que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 5.5 de la RVM N° 147-2023-minedu y su modificatoria RVM N° 105-20245-minedu, numeral 5.2, 6.3.

- a) Contar con título de profesor(a) o licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación.
- b) Estar ubicado entre la primera y octava escala magisterial.
- c) El postulante para ser declarado APTO debe de cumplir con acreditar a través del informe escalafonario emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNI, los requisitos de acuerdo al cargo al que postula, caso contrario será declarado NO APTO.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL SANDIA PARA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURA 2025- TERCERA ETAPA: ENCARGATURA EXTRAORDINARIA FASE I y II

#### **REQUISITOS:**

- ✓ Formulario Único de Tramite (FUT) precisando en la sumilla lo siguiente: Solicito postular al proceso de Encargatura 2025 (Tercera Etapa: Encargatura Extraordinaria Fase I o II según corresponda e indicar la modalidad y nivel al cual postula, según sea el caso.
- ✓ Copia del DNI
- ✓ Informe escalafonario actualizado
- ✓ Anexo 2 Declaración Jurada para Encargatura, de la RVM № 105-2024-MINEDU.

La propuesta del representante del Convenio debe tener en cuenta lo siguiente:

Los cargos directivos y jerárquicos de IIEE públicas de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) son cubiertos necesariamente a propuesta del promotor y el visto bueno de los gestores de las IIEE; en el caso de las IIEE públicas de gestión privada son cubiertos a propuesta de la entidad gestora en tanto, así lo establezca el convenio de encargo de gestión.

Sandia. 08 de noviembre del 2024.

AREA DE RECURSOS HUMANOS

## "ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

| Yo,, identificado (a) con DNI N° y con   |
|--|
| domicilio en   |
| DECLARO BAJO JURAMENTO:  |
| No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.  No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.  No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC  No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.  No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.  Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.  Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica es la siguiente: |
| Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.  |
| En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente. Ende del 20   |
|  |